

Máster Universitario en Dirección y Liderazgo Públicos (I edición 2019-2021)

Título oficial de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) en colaboración con el INAP, verificado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

¿Cuál es el objetivo de este máster?

Este máster combina el rigor académico y la experiencia práctica profesional para reforzar las competencias de quienes desempeñan o aspiran a desempeñar funciones directivas en el sector público y, por tanto, están llamados a liderar la adaptación permanente de las Administraciones públicas a los nuevos contextos y necesidades para asegurar el adecuado cumplimiento de sus fines.

Para ello, durante el primer año se trabajará en el desarrollo de conocimientos, valores y habilidades de carácter transversal relacionados con las siguientes capacidades:

- Pensar de manera crítica, sistémica y estratégica.
- Dirigir unidades y liderar y desarrollar equipos.
- Realizar análisis rigurosos.
- Tomar decisiones teniendo en cuenta las evidencias disponibles.
- Actuar con integridad.
- Desarrollar una comunicación estratégica.
- Promover alianzas y fomentar la implicación y la participación.
- Impulsar y gestionar innovaciones que incrementen la generación de valor público.

Durante el segundo año los participantes se especializarán en una de las áreas siguientes:

- Alta Gerencia Pública.
- Sociedad digital.
- Comunicación de la Administración pública.
- Dirección en la Administración Local.

¿A quiénes va dirigido?

El Máster Universitario en Dirección y Liderazgo Públicos se dirige a empleados públicos con al menos 5 años de experiencia profesional en el subgrupo A1 y categorías asimiladas, que ocupen puestos de responsabilidad en alguna de las Administraciones públicas españolas.

¿Cómo está estructurado?

El máster, de carácter semipresencial, tiene una duración de 2 años y 60 créditos ETCS. El primer curso es común y consta de 30 créditos, y en el segundo, de 24 créditos, ha de optarse por una de las 4 especialidades. Para superar el máster se requiere la realización de un trabajo de fin de master que contribuya a la mejora de la Administración pública y que tendrá una carga lectiva de 6 créditos.

¿Qué características tienen las especialidades del máster?

ESPECIALIDAD: ALTA GERENCIA PÚBLICA

Esta especialidad abordará técnicas que los responsables de puestos gerenciales de alto nivel pueden aplicar para mejorar el rendimiento de las organizaciones públicas en ámbitos como la gestión estratégica de recursos y personas, la gestión de la calidad y la técnica normativa.

ESPECIALIDAD: SOCIEDAD DIGITAL

Esta especialidad abordará las tecnologías digitales desde la perspectiva de su impacto sobre la sociedad y sobre la Administración pública, en su tripe dimensión de utilizadora, impulsora y reguladora de las mismas. Se facilitará la comprensión de las oportunidades que ofrece su incorporación a la gestión pública para la creación de valor público.

ESPECIALIDAD: COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Esta especialidad abordará el establecimiento de relaciones más abiertas y fluidas entre las organizaciones públicas y su entorno. Para ello, se trabajará en el diseño, planificación e implementación de la comunicación en la Administración pública y en ámbitos específicos de aplicación de la comunicación pública.

ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Esta especialidad abordará las especificidades de la dirección pública en las entidades locales, incidiendo en aspectos como la gestión económica y presupuestaria, la gestión de personas o el planeamiento urbano.

¿Cuál es el calendario del Máster Universitario y dónde se imparte?

La I edición del Máster en Dirección y Liderazgo Públicos se desarrollara entre octubre de 2019 y junio de 2021.

Al ser un Máster semipresencial, las actividades se desarrollarán en el aula virtual del INAP y en sesiones presenciales. Las sesiones presenciales tendrán lugar, con carácter general, una vez al mes de lunes a miércoles, en horario de mañana y tarde, en la sede del INAP en Alcalá de Henares (Plaza de San Diego s/n. 28801).

¿Cuáles son las condiciones de acceso y admisión?

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010) será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (o de otros sistemas educativos) que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos para este máster a los que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 (en la redacción dada por su modificación en el Real Decreto 861/2010) se establecen a partir del perfil de ingreso de los estudiantes de este máster, sobre el que se han construido tanto las competencias generales y específicas como el plan de estudios.

No se define a priori un conjunto de titulaciones preferentes o perfiles formativos prioritarios para la admisión a este máster porque se trata de un máster profesional de carácter interdisciplinar. Al estar dirigido a empleados públicos del subgrupo A1, todos los solicitantes cuentan con una titulación superior (licenciatura, grado, ingeniería, arquitectura), y, al requerirse al menos cinco años de experiencia en el sector público, se presupone que todos tienen conocimientos previos para poder cursar este máster con garantías de éxito.

Así, podrán acceder como estudiantes de nuevo ingreso:

- Empleados públicos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, de las Comunidades Autónomas, de la Administración local y de las Universidades públicas con al menos 5 años de experiencia profesional en el sector público en cuerpos y escalas del subgrupo A1 y categorías asimiladas.

Los criterios de admisión se centrarán en la valoración de los siguientes aspectos en los porcentajes que a continuación se indican:

- Un 50% a la trayectoria profesional y curricular del candidato en la Administración pública.
- Un 50% al nivel de responsabilidad dentro de la organización en la que desarrolle su labor profesional.

A cada una de las personas solicitantes se le aplicarán estos criterios de admisión y se le asignará una puntuación entre 0 y 100. Seguidamente, se generará una lista de candidaturas, ordenada en función de las puntuaciones obtenidas. El Consejo Académico Único del INAP establecerá la puntuación mínima de admisión en cada convocatoria.

En el momento de formalizar la preinscripción en el máster, el solicitante tendrá que indicar las especialidades en las que tenga interés por orden de preferencia. Esta información tendrá carácter orientativo para el INAP, puesto que las especialidades se cursarán en el segundo año y los participantes tendrán opción de elegir las en el momento oportuno. De no haber un número mínimo de 10 candidaturas admitidas por especialidad, no se impartirá dicha especialidad. El número mínimo de participantes por especialidad será de 10 y el máximo de 30.

Si se superara el número máximo de 30 alumnos para cada especialidad, el orden de matrícula se realizará siguiendo la puntuación obtenida en la valoración de los criterios de admisión y teniendo en cuenta la motivación presentada. De no ser admitido para cursar la primera especialidad elegida, se ofrecerá al alumno la posibilidad de matricularse en la siguiente especialidad seleccionada. Los alumnos podrán solicitar durante el primer cuatrimestre, ante la coordinación del máster, un cambio de especialidad. La concesión de cambio de especialidad estará sujeta a la existencia de plazas y será competencia del Consejo Académico Único del INAP.

Preinscripción y matrícula

Número máximo de alumnos: 80

Plazo de preinscripción: Del 19 de agosto al 6 de septiembre. En caso de que finalizado dicho plazo queden plazas libres, se abrirá un plazo extraordinario del 10 al 23 de septiembre.

Preinscripción web. <https://wapps001.uimp.es/preins/index.php>

Documentación necesaria:

1. **Fotocopia del pasaporte o NIE.**
2. **Fotocopia compulsada del Título** que da acceso a los estudios de Máster Universitario.
3. **Certificación académica personal**, o fotocopia compulsada.
4. **Fotografía tamaño carnet**, identificando el archivo con los apellidos y nombre –sin espacios–.
5. **Currículum vitae normalizado**, que permita valorar los méritos adecuados al perfil de ingreso.

Documentación adicional requerida:

1. **Elección de la especialidad y carta de la persona responsable de la organización** en la que se preste servicio, según el modelo que será publicado en la web.

La admisión de candidatos será realizada por el Consejo Académico Único del INAP al finalizar el plazo de preinscripción. La UIMP comunicará la aceptación de la solicitud para que se pueda proceder a formalizar la matrícula.

Las tasas administrativas para el curso 2019/2020:

- Apertura de expediente académico: 30,80 €
- Gastos de Secretaría: 6,24 €
- Seguro escolar (deben abonarlo todos los estudiantes españoles o extranjeros menores de 28 años que residan legalmente en España): 1,12 €

El precio de la primera matrícula para la edición 2019-2020 es de treinta EUROS (30,00€) por crédito ECTS.

Los alumnos pertenecientes a la Administración General del Estado tendrán un 50% de descuento los créditos de la primera matrícula.

El INAP está llevando a cabo los pasos necesarios para ampliar próximamente este descuento a alumnos pertenecientes a otras Administraciones.

Más información

Secretaría de Estudiantes UIMP

C/ Isaac Peral, 23, 28040 Madrid
91 592 06 20 alumnos.posgrado@uimp.es
www.uimp.es

Subdirección de Aprendizaje

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). C/ Atocha, 106, 28071 Madrid
master@inap.es